



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, - 5 SET 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado al Ing. FERNANDO GASTÓN PEROTTI DNI N° 21483319 - ID: 1636;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación con el Ing. FERNANDO GASTÓN PEROTTI, DNI N° 21483319, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, desde el 16 de septiembre de 2016 hasta el 17 de septiembre de 2016, desde el 23 de septiembre de 2016 hasta el 24 de septiembre de 2016, desde el 7 de octubre de 2016 hasta el 8 de octubre de 2016 y desde el 14 de octubre de 2016 hasta el 15 de octubre de 2016 para el miembro del tribunal de Trabajo Final y dictado de clases de la materia Seminario de Trabajo Final y Administración de la Producción de la Maestría en Dirección de Negocios.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos treinta y tres mil ochocientos (\$33800,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, al Area Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

Cd. FACUNDO MIRANDA MARTINEZ
Secretario de la Facultad

Mgter. JHON PORETTO
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL N°

988

Facultad de Ciencias Económicas